AÑO CXIII - N° 29.242
CORRIENTES, JUEVES 29 de MAYO de 2025

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Leyes *Pág: Nº 2*
Decretos *Pág: Nº 2*
Resoluciones *Pág: Nº 4*

Sección Judicial

Citaciones - Capital *Pág: Nº 5*
Citaciones - Interior *Pág: Nº 7*
Remates - CABA *Pág: Nº 8*

Sección General

Licitaciones *Pág: Nº 8*
Convocatorias *Pág: Nº 9*

Sección Comercial

Testimonios *Pág: Nº 11*

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Vallejos Alfredo
Ministro de Seguridad

Sr. Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ing. Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

Dra. Jessica Natalia Romero
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Leyes

Ley Nº 6714

EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE
Ley
"FIESTA PROVINCIAL DEL AMOR Y LA AMISTAD"
ARTÍCULO 1º. INSTITÚYESE como Fiesta Provincial a "La Fiesta del Amor y la Amistad", la que se viene celebrando desde el año 2020 en la ciudad de Itatí, organizada por el Club Atlético Unión Itateña.
ARTÍCULO 2º. COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.
DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco.
Dr. Henry Jorge Fick Vice Pte. H. C. de Senadores
Dr. Pedro Gerardo Cassani Pte. H. C. de Diputado
Dra. María Araceli Carmona Sec. H. C. de Senadores
Dra. Evelyn Karsten Sec. H. C. de Diputados

Decretos

Decreto N° 897

Corrientes, 30 de abril de 2025

Visto:
El Expediente N° 310-7840-2024 del registro del Ministerio de Salud Pública; y
Considerando:
Que el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución Nº 3373 de fecha 22 de abril de 2025, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención a la normativa vigente y en virtud de las necesidades operativas del área, resulta el dictado del presente decreto, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 3373 de fecha 22 de abril de 2025 dictada por el Ministro de Salud Pública, la que como anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Decreto Nº 899

Corrientes, 30 de abril de 2025

Visto:
El Expediente N° 310-20792-2023 del registro del Ministerio de Salud Pública; y
Considerando:
Que el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución N° 3540 de fecha 28 de abril

de 2025, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención de la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello; y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 162 inciso 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución N° 3540 de fecha 28 de abril de 2025 dictada por el Ministro de Salud Pública, la que como anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, pásese al Ministerio de Salud Pública, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Decreto Nº 903

Corrientes, 5 de mayo de 2025

Visto:
La Resolución N° 299 dictado por el Ministro de Obras y Servicios Públicos en fecha 19 de marzo de 2025, y
Considerando:
Que en atención a la normativa vigente, en esta instancia resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado precedentemente, obedeciendo el dictado del mismo a las necesidades operativas existentes en el área, encuadrándose el presente caso en las previsiones establecidas en el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002.
Por ello; y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 162 inciso 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución N° 299 de fecha 19 de marzo de 2025, dictada por el Ministro de Obras y Servicios Públicos, cuya copia certificada se acompaña y forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Obras y Servicios Públicos.
ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, pásese al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Sr. Osvaldo Claudio Polich

Decreto Nº 904

Corrientes, 5 de mayo de 2025

Visto:
El Expediente N° 880-2439-2025 del registro del Instituto de Obra Social de Corrientes IOSCOR-; y
Considerando:
Que por las citadas actuaciones, el (Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución N° 3141 de fecha 01 de abril de 2025 del Instituto de Obra Social de Corrientes (IOSCOR), solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención de la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Que a fs. 08, el Departamento Jurídico del IOSCOR emite su informe legal correspondiente en fecha 01 de abril de 2024.
Por ello; y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 162 inciso 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución N° 3141 de fecha 01 de abril de 2025, del Instituto de Obra Social de Corrientes (IOSCOR), la que como anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Decreto N° 905

Corrientes, 5 de mayo de 2025

Visto:
El Expediente N° 880-6770-2014 del registro del Instituto de Obra Social de Corrientes –IOSCOR-; y
Considerando:
Que por las citadas actuaciones, el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución N°2775 de fecha 26 de marzo de 2025 del Instituto de Obra Social de Corrientes (IOSCOR), solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que por la citada norma legal se asignan forma transitoria funciones a los agentes consignados en las nóminas anexas, en cumplimiento de sentencia judicial

a partir del día 01 de abril de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que a fs. 639 la Asesoría Letrada del IOSCOR emite su informe legal correspondiente en fecha 25 de marzo de 2025.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 2775 de fecha 26 de marzo de 2025, del Instituto de Obra Social de Corrientes (IOSCOR), la que como anexo forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Decreto Nº 908

Corrientes, 6 de mayo de 2025

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE un aporte no reintegrable a las Municipalidades detalladas en el Anexo que forma parte del presente decreto, por el monto y concepto que en cada caso se indica, como apoyo económico; con cargo de oportuno y documentada rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a emitir los respectivos comprobantes de contabilidad del gasto, contra la Tesorería General de la Provincia para atender el aporte otorgado por el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes y pásese a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

C.P. Marcelo Rivas Piasentini

Decreto Nº 909

Corrientes, 6 de mayo de 2025

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE un aporte no reintegrable a las Municipalidades detalladas en el Anexo que forma parte del presente decreto, por el monto y concepto que en cada caso se indica, como apoyo económico; con cargo de oportuna y documentada rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a emitir los respectivos comprobantes de contabilidad del gasto, contra la Tesorería General de la Provincia para atender el aporte otorgado por el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes y pásese a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

C.P. Marcelo Rivas Piasentini

Resoluciones

Dirección General de Rentas
Resolución N°284/2025(S)

Corrientes, 01 de Abril de 2025

Visto:

El Expte. N° 123-0104-02907-2025, iniciado por la Dirección General de Rentas, Departamento de Fiscalización Interna 2, a través del cual se solicita se instruya Sumario Contencioso Fiscal al contribuyente GARCIA, JUAN MARIA C.U.I.T N° 20-34802605-5, con domicilio fiscal en San Martin 985 Apóstoles Misiones (3350)

Considerando:

Que, a fs. 01 obra Solicitud de Instrucción de Sumario N° 10734/2025 propiciada por el Departamento de Fiscalización Interna 2, para que proceda a iniciar el sumario pertinente, en razón de haberse detectado anomalías en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Que, el Contribuyente de referencia ha omitido el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por la suma de $4.998.797,75 (PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 75/100), períodos, 2020/11, 2020/12, 2021/01, 2021/02, 2021/03, 2021/04, 2021/05,

2021/06, 2021/07, 2021/08, 2021/09, 2021/10, 2021/11, 2021/ 12, 2022/01, 2022/02, 2022/03, 2022/04, 2022/05, 2022/06, 2022/07, 2022/08, 2022/09, 2022/10, 2022/11, 2022/12, 2023/01, 2023/02, 2023/03, 2023/04, 2023/05, 2023/06, 2023/07, 2023/08, 2023/09; encuadrándose el presente caso en el artículo 37º del Código Fiscal Vigente.

Por Ello,

La Dirección General de Rentas

Resuelve:

ARTICULO 1°: INSTRUIR Sumario Contencioso Fiscal al Contribuyente GARCIA, JUAN MARIA, C.U.I.T N° 20-34802605-5, de conformidad con lo establecido en los Artículos 37º y 43° del Código Fiscal Vigente.

ARTICULO 2°: OTÓRGUESE el plazo de quince (15) días hábiles a partir de la notificación para que alegue su defensa.

ARTICULO 3°: DESIGNASE Instructor Sumarial al Dr. LUIS ANIBAL GOMEZ y como Secretario de Actuaciones al Dr. HECTOR HILARIO GONZALEZ, con todas las facultades inherentes al mejor cometimiento de la tarea encomendada, quienes en este acto rubrican y toman posesión de los cargos.

ARTICULO 4 °: REGISTRESE, comuníquese, cumplido, archívese.

Cr. Alejandro Daniel Crivelli- Director General - D.G.R. Ctes.

Dr. Luis Aníbal Gómez – Subdirector Jurídico y de Procuración Fiscal - D.G.R. Ctes.

Dr. Héctor H. González – Secretario Actuaciones

I: 28/05 – V: 30/05

Dirección General de Rentas
Resolución N°450/2025(S)

Corrientes, 19 de Mayo de 2025

Visto:

El Expte. Nº 123-1605-04407-2025, iniciado por la Dirección General de Rentas, Departamento de Fiscalización Buenos Aires, a través del cual se solicita se instruya Sumario Contencioso Fiscal al contribuyente CAPIANGOS S.R.L. C.U.I.T Nº 30-71457978-5, con domicilio fiscal en Diaguitas 192 CHASCOMUS Buenos Aires (7130)

Considerando:

Que, a fs. 01 obra Solicitud de Instrucción de Sumario Nº 10826/2025 propiciada por el Departamento de Fiscalización Buenos Aires, para que proceda a iniciar el sumario pertinente, en razón de haberse detectado anomalías en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Que, el Contribuyente de referencia ha omitido el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por la suma de $1.309.390,08 (PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 8/100), períodos 2020/10 a 2020/12, 2021/01 a 2021/12, 2022/01 a 2022/12, y 2023/01 a 2023/08, encuadrándose el presente caso en el artículo 37º del Código Fiscal Vigente.

Por Ello,

La Dirección General de Rentas

Resuelve:

ARTICULO 1°: INSTRUIR Sumario Contencioso Fiscal al Contribuyente CAPIANGOS S.R.L., C.U.I.T Nº 30-71457978-5, de conformidad con lo establecido en los Artículos 37º y 43º del Código Fiscal Vigente.

ARTICULO 2°: OTÓRGUESE el plazo de quince (15) días hábiles a partir de la notificación para que alegue su defensa.

ARTICULO 3°: DESIGNASE Instructor Sumarial al Dr. LUIS ANIBAL GOMEZ y como Secretario de Actuaciones al Dr. HECTOR HILARIO GONZALEZ, con todas las facultades inherentes al mejor cometimiento de la tarea encomendada, quienes en este acto rubrican y toman posesión de los cargos.

ARTICULO 4°: REGISTRESE, comuníquese, cumplido, archívese.

Cr. Alejandro Daniel Crivelli- Director General - D.G.R. Ctes.

Dr. Luis Aníbal Gómez – Subdirector Jurídico y de Procuración Fiscal - D.G.R. Ctes.

Dr. Héctor H. González – Secretario Actuaciones

I: 28/05 – V: 30/05

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte N° 312/2024

Por disposición de V.S., el Dr. Gustavo Del C. de Jesus Fresneda, Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal N° 1 de Corrientes, se notifica por el termino de dos (2) días a la Sra. FERREYRA MONICA ISABEL, D.N.I. N° 18.295.625, para que se presente a estar en derecho, en los autos caratulados "BANCO NACION ARGENTINA C/ FERREYRA MONICA ISABEL S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" EXPTE N° 312/2024, bajo apercibimiento de ley, en trámite ante el Juzgado Federal N° 1 de Corrientes, Secretaria N° 4, a cargo del Dr. Juan Carlos Vallejos, que se transcribe y en lo pertinente dice: "PJN, 15 de octubre de 2024.- MAB Proveyendo escritos digitales enviados vía web por el Dr. ALEJANDRO ROMERO PERALTA, en fecha 14/10/2024: Téngase presente lo manifestado, líbrese edictos por el termino de tres (3) días al Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación en la Provincia de Corrientes a los fines de que se informe el domicilio de la Sra. Isabel Mónica Ferreyra DNI 18.259.625. Notif." DR. GUSTAVO DEL C. DE JESUS FRESNEDA - JUEZ FEDERAL SUBROGANTE - JUZGADO FEDERAL N° 1 CORRIENTES. Corrientes, 16 de Abril de 2.025

Dra. Mariela V. Biancucci – secretaria

I: 28/05 – V: 30/05

Expte N° 1190/2023

Por disposición de V.S., el Dr. Juan Carlos Vallejos, Juez Federal del Juzgado Federal N° 2 de Corrientes, se notifica por el termino de (2) dos días a los Sres. GARCETE LARATRO CARLOS VICENTE D.N.I. N° 94.998.843 y

BALBUENA JUAN JOSE, D.N.I. N° 94.948.844, para que se presente a estar en derecho, en los autos caratulados "BANCO NACION ARGENTINA C/ GARCETE LARATRO CARLOS VICENTE Y OTRO S/ EJECUCION FISCAL-VARIOS" EXPTE N° 1190/2023, bajo apercibimiento de ley, en trámite ante el Juzgado Federal N° 2 de Corrientes, Secretaria N° 2, a cargo del Dr. Hugo Cabral, que se transcribe y en lo pertinente dice: "///rrientes, 20 de agosto de 2024.- Atento al estado de las presentes actuaciones, las constancias acompañas y las manifestaciones vertidas por la parte ejecutante, siendo desconocido el domicilio actual de la demandada Carlos Vicente Garcete Laratro, cítesela por Edicto, el que se publicará en la formas establecidas por los art. 145, 146 y 147 CPCCN en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en del lugar del último domicilio del citado durante el término de dos (2) días, conforme el art. 343 CPCCN; a los fines de efectivizar la notificación a la demandada en autos debiendo acreditar documentadamente un ejemplar la publicación respectiva en los presentes obrados. Notifíquese.-" DR. JUAN CARLOS VALLEJOS - JUEZ FEDERAL - JUZGADO FEDERAL N° 2 CORRIENTES. Corrientes, 11 de Marzo de 2025.-

Dr. Juan Carlos Vallejos - Juez
Dr. Hugo Cabral – secretario
I: 28/05 – V: 30/05

Expte N° I12 – 185120/1

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial N.º 12 de Corrientes, Dr. PABLO MARTIN TELER REYES, cita y emplaza por edictos a TERESA NOTARIO, D.N.I. Nº 4.635.584 y LUS ARCE, DNI N.º 2.169.749 Y/ O A SUS HEREDEROS y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado en el PLANO DE MENSURA N° 1068 "D", como PARCELA "F", del LOTE 3, de la MANZANA "E, con una SUPERFICIE DE 277,70m2 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE metros cuadrados CON SETENTA decímetros cuadrados), inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al FOLIO REAL MATRICULA N° 1030, Dpto. Concepción, y en la Dirección General de Catastro bajo ADREMA D3- 376-1, para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación respecto del inmueble objeto de esta litis, en los autos caratulados: "INCIDENTE DE LEGITIMO ABONO EN AUTOS. CARDOZO MARIO VICENTE S/ SUCESION AB-INTESTATO", I12 – 185120/1, todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.- La providencia que ordena el presente dice en su parte pertinente: "N° 5609 Corrientes, 04 de Abril de 2025.- (...) Atento a lo requerido por la actora y no habiendo sido hallada a la señora TERESA NOTARIO, D.N.I. Nº 4.635.584 y LUS ARCE, DNI N.º 2.169.749, según documental adjunta e información proporcionada por el RENAPER, de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos a TERESA NOTARIO, D.N.I. Nº 4.635.584 y LUS ARCE, DNI N.º 2.169.749, Y/ O A SUS HEREDEROS y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado en el PLANO DE MENSURA N° 1068 "D", como PARCELA "F", del LOTE 3, de la MANZANA "E, con una SUPERFICIE DE 277,70m2 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE metros cuadrados CON SETENTA decímetros cuadrados), inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al FOLIO REAL MATRICULA N° 1030, Dpto. Concepción, y en la Dirección General de Catastro bajo ADREMA D3-376-1, para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación respecto del inmueble objeto de esta litis, 2.-) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. (...)" Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 6°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N°25, a cargo de la Dra. Graciela Elizabet Checenelli.- Corrientes, 22 de Mayo de 2025.- FDO. ELECTRONICAMENTE, DRA.GRACIELA ELIZABETH CHECENELLI – SECRETARIO AUTUARIO- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12. –

Dra. Graciela Elizabet Checenelli – secretaria
I: 28/05 – V: 29/05

Expte. Nº 236.302/22

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial N 6, Dra. SONIA ELIZABETH FILIPIGH, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, Secretaría Nº 12, a cargo de la Dra. Clarisa Fernández Tróccoli, sito en calle 9 de Julio Nº 1099, 3er. Piso de la ciudad de Corrientes (Capital), cítese por edictos a TORRENT DE LUJAMBIO ESTHER; TORRENT MARIA MERCEDES JULIANA D.N.I. N° 3.913.947, TORRENT MARIA ADELA D.N.I. N° 2.788.665 y TORRENT MARIA ELOISA VICTORINA y/o TORRENT MARIA ELOISA VICTORIA L.C. N° 3.222.314 y JUAN RAMON JULIAN DE TORRENT L.E. N° 5.664.470 Y/O A SUS HEREDEROS y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Colombia N ° 271, Individualizado en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes como Tomo N.º 135, Folio N.º 50.195 N.º 23.147, Año 1.925 (en mayor extensión), plano de mensura número 29350 "U", Partida Inmobiliaria N.º A1-66149-1, departamento Capital para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación respecto del inmueble objeto de esta litis. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., cuya prescripción se ha iniciado en los autos caratulados: "CASTAÑARES CLAUDIA A C/ SUC. TORRENT DE VIDAL MARÍA VICTORIA EUSEBIA ELOÍSA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION". Expte. Nº 236.302/22, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.-
Corrientes, 05 de Mayo del 2.025.-

Clarisa Fernandez Troccoli - Secretaria
I: 28/05 – V: 29/05

Citaciones - Interior

Legajo de Investigación Fiscal N° 29677/2022

Por disposición del Sr. Fiscal de U.F.R.A.C. con asiento en la Ciudad de Bella Vista (Ctes.) -Dr. Sergio Germán FREITAG, de fecha 12/05/2025, dictada en el marco del Legajo de Investigación Fiscal N° 29677/2022 caratulado "LEGAJO DE INVESTIGACIÓN FISCAL N° 29677/2022 - U.F.R.A.C. - BELLA VISTA", se dispuso la NOTIFICACIÓN, por el término de tres (03) días, al ciudadano JULIO CESAR SANCHEZ, D.N.I. N° 39.778.345, argentino, nacido el 27/09/1996, con último domicilio en Cuarta Sección Progreso de este Departamento de Bella Vista (Ctes.) de la parte pertinente de la Resolución N° 197/2024 de fecha 06/11/2024 la que se transcribe "N° 197/24. Bella Vista (Ctes.), 06 de noviembre de 2024. Y VISTOS:…; CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1. PRESCINDIR del ejercicio de la acción penal, por DESINTERÉS DE LA VÍCTIMA EN LA PERSECUSIÓN PENAL, establecido por los arts. 32 inc. "a" y art. 33 inc. "e" del Código Procesal Penal de la Prov. Ctes. - Ley N° 6518 con los efectos del art. 35 del mismo cuerpo legal. 2. Regístrese, notifíquese al denunciante JULIO CESAR SANCHEZ, en los términos de los arts. 34 y 35 del CPP - Ley 6518, y ofíciese. 3. Una vez firme, procédase al ARCHIVO del presente legajo de investigación fiscal, de conformidad a lo dispuesto por el art. 276 inc. "a" del CPP - Ley 6518.". FDO. Dr. Sergio Germán FREITAG - FISCAL DE LA U.F.R.A.C - BELLA VISTA (CTES.).

U.F.R.A.C. - BELLA VISTA (CTES.) 12/05/2025.

Dr. Sergio Germán Freitag

I: 19/05 – V: 02/06

Expte. Nº 2122/11

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia, a cargo de la Dra. IRMA SANCHEZ DE TATARINOFF, ubicado en calle Salta N°801 de la ciudad de Bella Vista, Corrientes, correo electrónico: jcivcomlab-bvista@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3777-451902, en las actuaciones "FEYEN ALICIA C/ MARCOS LUGO Y/O SUS HEREDEROS Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCIPCION ADQUISITIVA", cita y emplaza por el término de diez (10) días al Sr. Marcos Lugo y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Colonia Tres de Abril (hoy municipio) Dpto. de Bella Vista, (Ctes.), compuesto de la Chacra 20 y fracción de la Chacra 21 según catastro, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Corrientes, al Tomo 158, Folio 55869, N° 26290, año 1925 Departamento de Bella Vista, e individualizado en la Dirección de Catastro bajo Adrema B1-1530-2, con las siguientes medidas lineales: del punto A al punto B: 1.000 metros, de punto B al punto C: 400 metros, del punto C al punto D: 500 metros, del punto D al punto E: 100 metros, del punto E al punto F: 500 metros, y del punto F al punto A: 500 metros, lo que hace una superficie total de 45ha. 00a y 00ca., cuyos linderos son: al Noreste: calle publica; al Noroeste: calle publica; al Sudoeste: las suertes de chacra N° 5 y al Sudeste: fracción de 5has de la chacra 21 de Alicia Feyen de Miño, todo conforme al Plano de Mensura Nº 2853-S del Dpto. de Bella Vista, Ctes., a presentarse en la causa: "FEYEN ALICIA C/ MARCOS LUGO Y/O SUS HEREDEROS Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCIPCION ADQUISITIVA" EXPTE. Nº 2122/11, en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en resolución N° 20096, de fecha 12 de diciembre de 2011, cuya parte pertinente se transcribe:"… Al 4º) Córrase traslado de la demanda mediante cédula y con las copias de ley adjuntas por el término y bajo apercibimiento de ley. Transcribiéndose en la cédula los arts. 40 y 41 del C.P.C. y C. Cítese mediante edictos a terceros que pudieren alegar derechos sobre el inmueble de autos, que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de la capital provincial por el término de ley y fijándose en el Transparente del Juzgado y sitios públicos acostumbrados por igual término."…Y otra que dice: N° 22.362 - Bella Vista, Corrientes, 29 de Noviembre de 2019. Hágase saber el dictamen que antecede a efectos de su cumplimiento". Bella Vista, (Ctes.) 05 de febrero de 2025

Dra. Maria E. Denegri – prosecretaria

I: 27/05 – V: 29/05

Expte N° Z19 10151/24

El Juzgado de Paz Letrado de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en calle Celedonio Ojeda de la localidad de La Cruz, Provincia de Corrientes a cargo de la Dra. Mariel Méndez Ribeiro, Juez, Secretaría del Dr. Claudio López en los autos caratulados: "HIERRO JOSE EDGARDO Y AYALA NORMA BEATRIZ C/IBARRA JUSTO Y/O MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ Y/O QUIEN SE CREA CON DERECHOS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" N° Z19 10151/24, CITA Y EMPLAZA al demandado, herederos y/o legatarios y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de la presente causa, individualizado como Chacra N° 142, Sección 1, ubicado en el Paraje El Colorado, La Cruz, Departamento San Martín, Provincia de Corrientes, registrado en la Dirección General de Catastro con el Adrema T1-1477-2 y de acuerdo con el plano de Mensura N°2299-J está formado por los puntos A-B-C y D, siendo sus medidas del punto A-B: ciento noventa y nueve metros con cincuenta centímetros (199,50m), del punto B-C: cuatrocientos cuarenta metros con cincuenta centímetros (440,30m), del Punto C-D: doscientos metros (200m) y cerrando el polígono del punto D-A: cuatrocientos treinta y tres metros con diez centímetros (433,10m) con una superficie total a prescribir de 8 has, 70ª, 88 ca., lindando al Este: calle pública, al Oeste Propiedad del Sr. Damián Godoy, al Norte: calle Publica, y al Sur: calle Publica, haciendo constar que no se halló inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre del presunto propietario el Sr. Justo Ibarra, para que dentro de 15 (quince) días comparezcan a tomar la intervención que por derecho le corresponden en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio, conforme al Art.446 del C.P.C. y C. de la Provincia de Corrientes.

La Cruz, Corrientes 31 .de marzo .de 2025

Dra. Mariel Méndez Ribeiro – Juez

Dr. Claudio López - Secretaría

I: 28/05 – V: 29/05

Remates - CABA

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Javier Cosentino, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por cinco días que con fecha 29.04.25 en los autos "CAMINOS DEL RIO URUGUAY S.A. DE CONSTRUCCIONES Y CONCESIONES VIALES S/QUIEBRA" (Exp. Nro. 1520/2023) se decretó la quiebra de CAMINOS DEL RIO URUGUAY S A DE CONSTRUCCIONES Y CONCESIONES VIALES (CUIT 30-63993587-2- con domicilio en Tronador 4102 CABA, inscripta en IGJ bajo N° 6832 del L° 108 T°A. Hasta el 11.08.25 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. Nro. 1520/2023/40, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 29.04.25 a lo que se remite (v. pto. II ap. "i"). En tal inc. deberán también formularse digitalmente las observaciones que se formulen en los términos del art. 34 LCQ y sus contestaciones según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto en el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 0290005610000550502275 de titularidad de Chelala, Analía Beatríz (CUIT 27-23127369-2). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuente con asistencia letrada deberán solicitar turno a la sindicatura Estudio VIGHENZONI/CHELALA -con domicilio en la calle Remedios 2983, CABA y tel:154991-1555, mediante el envío de correo electrónico a la dirección sindicaturacaminosriouruguay@gmail.com. A tal fin deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. II. i) ap. "a, b, c y d" del decisorio de fecha 29.04.25 a lo que se remite. La síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 23.09.25 y 07.11.25 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 08.10.25. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 31.10.25 a las 10 hs. en la sala de audiencias del tribunal. Se intima a la fallida y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a previstos por el art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, de mayo de 2025. CLAUDIO MARJANOVIC TELEBAK. SECRETARIO.

Dr. Javier Cosentino
I: 26/05 – V: 30/05

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Supervielle S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el día 11/06/2025 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 6, 9 y 10 de Junio de 10 a 13 y 14 a 17hs: ROMERO JOAQUIN ALFREDO; FIAT SIENA (F4) EL 1.4 8V /2016; POF134; Base $6.900.000 - RAMIREZ DIEGO ESTEBAN; TOYOTA COROLLA XEI PACK 1.8 CVT /2017; AA976PC; Base $13.100.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 21/05/2025.

Eduardo Alberto Radatti - Martillero Público Nacional - Mat. 77 L° 80 F° 129
I: 29/05 – V: 29/05

Sección General

Licitaciones

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Unidad Central de Administración de Programas con Financiamiento Internacional (U.C.A.P.F.I.)
Licitación Pública N° 03/2025.

LLAMADO A LICITACION. Gobierno de la Provincia de Corrientes. Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Unidad Central de Administración de Programas con Financiamiento Internacional (U.C.A.P.F.I.) Licitación Pública N° 03/2025. Obra: "PAVIMENTACION ACCESO A JUAN PUJOL - ETAPA II – DEPARRAMENTO DE MONTE CASEROS – PROVINCIA DE CORRIENTES" Ubicación: DEPARTAMENTO JUAN PUJOL – PROVINCIA DE CORRIENTES. A los efectos de otorgar mayor transparencia al proceso, las consultas podrán efectuarse a través de un correo electrónico de tipo genérico, no institucional a ucapfi@gmail.com sin identificación a efectos de garantizar el anonimato de los eventuales participantes en el proceso. Presupuesto oficial: Pesos Dos mil ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos cuarenta y tres con cincuenta y cinco centavos. ($2.158.477.643,55)- Iva Incluido. Garantía de mantenimiento de oferta: Pesos Veintiún millones quinientos ochenta y cuatro mil setecientos setenta y siete con cero centavos.

($21.584.777,00) Mes Básico: Abril/2025. Plazo de ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos. Venta del Pliego: U.C.A.P.F.I. Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Corrientes, sito en la calle 25 de Mayo N°890, 1° Piso (Código Postal 3.400) Valor del Pliego: Pesos Dos millones con cero centavos. ($2.000.000,00). Visita de Obra: Se realizará el día 12 de junio de 2025, solicitar al correo ucapfi@gmail.com información del lugar y hora a llevarse a cabo. Lugar de recepción de ofertas: El sobre con la propuesta deberá ser presentado en Mesa de Entradas y Salidas de la U.C.A.P.F.I. - Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Corrientes. Se recepcionarán las ofertas hasta 1 (una) hora antes de la hora fijada para la Apertura. Apertura: El acto de apertura de las ofertas se realizará el 19 de Junio de 2025 a las 11,00 Horas, en el Salón de Situaciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Corrientes, sito en calle 25 de Mayo N°888.

Ing. Juan S. Gómez de Fuente - Coordinador Ejecutivo - U.C.A.P.F.I.-M.O. y S.P.

I: 29/05 – V: 02/06

Sección General

Convocatorias

Sociedad Rural de Goya

Convocase a los señores asociados de SOCIEDAD RURAL DE GOYA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de Julio del año 2025, a las 20 hs. En su sede de calle Tucumán Nº 842 de la ciudad de Goya, Corrientes, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.-

2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, etc. Por los períodos comprendidos a) entre el 01/12/2018 al 30/11/2019; b) entre el 01/12/2019 al 30/11/2020; c) entre el 01/12/2020 al 30/11/2021; d) entre el 01/12/2021 al 30/11/2022; d) entre el 01/12/2022 al 30/11/2023 y e) entre el 01/12/2023 al 30/11/2024.-

3) Realización del Acto eleccionario para la renovación total de la Comisión Directiva.-

4) Elección de la Comisión Directiva, Revisora de Cuentas, Presidente, Secretario y vocales.-

5) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.-

Si a la hora indicada en la convocatoria no está reunido el quórum legal establecido, la Asamblea se celebrará una hora después de la fijada con cualquier número de asociados con derecho a voto.-

La Comisión Directiva.-

I: 26/05 – V: 30/05.-

Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Corrientes

Se convoca a los socios de la Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Corrientes a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de junio del año 2025 a las 18 hs. en la Sede Social ubicada en la calle Gutemberg 2600 para considerar los siguientes órdenes del día:

1) Elección de dos socios para la firma del Acta.

2) Presentación del Balance año 2025 y carpeta de rendición

3) Lectura de la memoria e inventario de bienes

4) Informe comisión Revisora de Cuentas.

5) Renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuenta

6) Presentación lista de candidatos

Dolores Ramírez, Presidente.-

Patricia Adriana Fernández, Secretaria.-

I: 27/05 – V: 29/05.-

Facor S.R.L.

Convocase a los señores socios de FACOR S.R.L. a reunión de socios para el día 13 de Junio de 2025, a las 15.30 horas, en la sede social de la empresa, a los fines de disponer el tratamiento de los siguientes puntos del orden del día:

1) Elección de un socio para suscribir el acta conjuntamente con el Sr. Socio Gerente.-

2) Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio económico N°34 cerrado al 31 de enero de 2025, conjuntamente con la restante documentación prevista en el Art. 234 de la LGS.

3) Aprobación de la gestión de la gerencia en el ejercicio bajo análisis.

4) Consideración de la distribución de utilidades y fijación de honorarios para la gerencia. El sr. Socio Gerente deja constancia que por no existir unanimidad se publicaran edictos de conformidad a las disposiciones de ley. Los socios deberán proceder de conformidad con el Art. 238 de la LGS. La gerencia deja expresa constancia que la documentación sujeta a tratamiento se encuentra a disposición de los socios en la sede social de la empresa.

La Gerencia.-

I: 28/05 – V: 03/06.-

Jeman S.R.L.

Convocase a los señores socios de JEMAN S.R.L. a reunión de socios para el día 13 de Junio de 2025, a las 11 horas, en la sede social de la empresa, a los fines de disponer el tratamiento de los siguientes puntos del orden del día:

1) Elección de un socio para suscribir el acta

conjuntamente con el Sr. Gerente.-
2) Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio económico N°37 cerrado al 31 de enero de 2025, conjuntamente con la restante documentación prevista en el Art. 234 de la LGS.
3) Aprobación de la gestión de la gerencia en el ejercicio bajo análisis. 4.- Consideración de la distribución de utilidades y fijación de honorarios para la gerencia. El sr. Gerente deja constancia que por no existir unanimidad se publicaran edictos de conformidad a las disposiciones de ley. Los socios deberán proceder de conformidad con el Art. 238 de la LGS. La gerencia deja expresa constancia que la documentación sujeta a tratamiento se encuentra a disposición de los socios en la sede social de la empresa.
La Gerencia.-
I: 28/05 – V: 03/06.-

Colegio Médico de Paso de los Libres

Cítase a los señores Socios del Colegio Médico de Paso de los Libres, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 23 de Junio de 2025, a las 20:00 hs. en la sede social de calle Yatay N° 799 - Paso de los Libres - Ctes., a efectos de considerar el siguiente Orden del día:
1) Elección de Presidente y Secretario para presidir la Asamblea.
2) Causas celebración Asamblea fuera de término.
3) Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y anexos que los complementan, Inventario General y Gestión de la Comisión Directiva, correspondientes al ejercicios N° 52 finalizado el 31 de diciembre de 2023.
4) Elección de la Comisión Directiva, por dos (2) años, por renuncia y finalización de
Mandato.-
5) Elección del Tribunal de Etica, de acuerdo al número que establezca la Asamblea, por dos (2) años, por renuncia y finalización de mandato.
6) Elección de la Comisión Fiscalizadora, por dos (2) años, por igual período que la Comisión Directiva.
7) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de la Asamblea.
La Comisión Directiva.-
I: 28/05 – V: 03/06.-

Junta Vecinal Agua Potable de Alvear

Se convoca a los Asociados de la JUNTA VECINAL AGUA POTABLE DE ALVEAR a la Asamblea General Ordinaria el día 08/06/25 a las 10:00 hs., Sede Social: Av. Isaco Abitbol Nº 842, Alvear -Ctes-, Orden del Día:
1) Lectura y Consideración de Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Revaluo Contable e Informe de los Señores Revisores de Cuentas Cerrado el 31/12/2024.
2) Elección de dos socios para Firmar el acta de Asamblea.-
La Comisión Directiva.-
I: 28/05 – V: 02/06.-

Club Sportivo Surubi

El CLUB SPORTIVO SURUBI, y de acuerdo lo establece del Estatuto de la Institución, Convoca a "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA", para el día viernes 27 de junio de 2025 en su Sede Social domicilio del Presidente cito en Calle Bartolomé Mitre Nº 317 de la ciudad de Goya, a partir de las 20:00 Hs., para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior N° 1.
2) Presentación de la nómina de Socios en condiciones de participar de la Asamblea General Ordinaria.
3) Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria de la Presidencia, años 2022, 2023 y 2024.
4) Lectura, Consideración y Aprobación de los Balances Generales, años 2022, 2023 y 2024.
5) Elección de Miembros para Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por mandato vencido.
6) Elección de dos Socios para firmar el correspondiente Acta correspondiente.
Pasado (30) treinta minutos de la hora convocada, la Asamblea General Ordinaria sesionara con los Socios presentes Art. 43° del Estatuto.-
Miguel Angel Maciel, Presidente.-
Julio Matias Lemos, Secretario.-
I: 29/05 – V: 29/05.-

Mutual Bioquímica Correntina

LA COMISION DIRECTIVA DE LA MUTUAL BIOQUIMICA CORRENTINA CONVOCA A SUS ASOCIADOS SEGUN ESTATUTO A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL DIA 28 DE JUNIO DE 2025 EN LA SEDE DEL COLEGIO DE BIOQUIMICOS DE LA CIUDAD DE CORRIENTES, CITO EN MARIANO MORENO 446 A LAS 11 HS. ORDEN DEL DIA:
1) LECTURA, CONSIDERACION Y APROBACION DE MEMORIA, BALANCE GENERAL, CUADRO DE GASTOS Y RECURSOS QUE INTEGRAN LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO Nº 13 CERRADO EL 31/12/2024.-
2) ELECCION DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DE LA COMISION DIRECTIVA Y JUNTA FISCALIZADORA.-
3) INFORME DE LA JUNTA FISCALIZADORA.-
4) DESIGNACION DE 2 (DOS) ASAMBLEISTAS PRESENTES PARA LA FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE.-
Farizano Carlos Maria, Presidente.-
Esquivel Noelia Carolina, Secretaria.-
I: 29/05 – V: 03/06.-

Asociación Civil- Centro de Jubilados y Pensionados YVOTY KO´E Flor del Amanecer

La presidente de la Asociación Civil-Centro de Jubilados y Pensionados YVOTY KO´E (Flor del Amanecer)., invita a los asociados a la Asamblea General que se realizará el día 13 de junio de 2025, a las 9.00 hs. en el domicilio de la

Asociación, sito en la calle Pujol N° 311 de la localidad de Santa Lucia, para tratar el siguiente orden del día:
1) Aprobación de los balances y memorias de los ejercicios cerrados el 31/12/2021, 31/12/2022, 31/12/2023 y 31/12/2024 respectivamente.
2) Invitación a elección de autoridades de la entidad por finalización de mandato.
3) Designación de asociados presentes para la firma del acta.
La Comisión Directiva.-
I: 29/05 – V: 29/05.-

Mutual del Personal Cerveceria del Rio Parana (MUPEC)

A razón del pedido de más del 10% de los asociados de esta mutual, en reunión del 23/05/2023, La Comisión Provisoria normalizadora: LLAMA a elecciones el día 11 de julio del año 2025, de 8 a 18 hs., a cargo de la JUNTA ELECTORAL constituida y CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria, para el día 11 de Julio del año 2025, a las 20 hs. Todo ello a realizar en nuestra sede social sita en Av. Juan de Garay N° 1046, de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente Orden del día:
1) Elección y Designación de los miembros de la asamblea, según establece el Estatuto precedente.
2) Lectura y puesta a consideración del Acta anterior.
3) Notificación a los asociados del resultado de las elecciones de la fecha (11/07/2025).
4) Conformación de las nuevas autoridades.
5) Puesta en posesión del cargo de los nuevas autoridades de la Mutual, quienes asumirán ante esta Asamblea Extraordinaria, por los motivos extraordinarios que preceden.
6) Elección de dos miembros para suscribir el Acta.
Se deja expresa constancia que, conforme Art. 37 del Estatuto vigente, el quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrás menor al de los miembros de los órganos Directivos y de Fiscalización.
La Comisión Directiva.-
I: 29/05 – V: 03/06.-

Sección Comercial

Testimonios

Experiencia ISORO SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 27-05-2025 1.- AUGUSTO, FRATTINI, 33 años, soltero/a, , CONTADOR PUBLICO, calle JUA E MARTINEZ, nro. 947, Goya, provincia Corrientes, DNI 36615788, CUIT 20366157884; TOMAS, FRATTINI, 28 años, soltero/a, , ESCRIBANO, calle Juan E martinez, nro. 947, Goya, provincia Corrientes, DNI 39633910, CUIT 20396339103; y 1. 2.- "EXPERIENCIA ISORO ". 3.- Calle Tucuman 1008, Ciudad Goya. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a prestación de servicios de guía de pesca y paseos náuticos en el río Isoro y zonas aledañas. . La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. 5.- años. 6.- $ 2.374.656,00, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: AUGUSTO FRATTINI: 1187328 acciones; TOMAS FRATTINI: 1187328 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: AUGUSTO FRATTINI con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: TOMAS FRATTINI con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: AUGUSTO FRATTINI, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. TOMAS FRATTINI, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Octubre de cada año.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-05-05-01478/2025. Caratulado: EXPERIENCIA ISORO. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 27/05/2025
Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 29/05 – V: 29/05

Boletín Oficial de Corrientes
CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial